



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 02 JUN 2026

DECRETO N° 1802 /

VISTOS:

El memorándum N°.291, de fecha 15 de mayo de 2026, de la Sección de Tesorería Municipal al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando gestión de devolución de dinero a nombre de doña Solange Elizabeth Fernández Fuentes, por concepto de pago de derecho de aseo domiciliario, cuotas N°. 1 del año 2026; el correo electrónico, de fecha 12 de mayo de 2026, de la Sección de Tesorería Municipal al contribuyente, solicitando datos para transferencia; la orden de ingresos municipales N°56, de fecha 02 de mayo de 2026, que reconoce monto de devolución; el certificado de pago vía internet, de fecha 02 de mayo de 2026, que verifica pago de cuota N°.1 del año 2026, del ROL N°01202-00530; la consulta de pagos por R.U.T. emitida por la Tesorería Municipal; la cartola histórica del Banco Itaú, de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Ordenanza Municipal N° 16, de fecha 30 de octubre de 2025, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2026; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el memorándum N°.291, de fecha 15 de mayo de 2026, la Sección de Tesorería Municipal solicita al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, gestionar devolución de dinero a nombre de doña Solange Elizabeth Fernández Fuentes, por concepto de pago duplicado de derecho de aseo domiciliario del ROL N°01202-00530, cuota N°.1 del año 2026, ya que al momento de realizar el pago on-line, éste no finalizó correctamente, imposibilitando finalizar el trámite, pero sí se descontó de la cuenta bancaria del contribuyente. Posteriormente, con la misma fecha fue cancelado correctamente.

2.- Que, lo anterior, fundado en el requerimiento de la Sección de Tesorería Municipal, quien, además, solicita que la devolución se realice mediante transferencia a la cuenta

3.- Que, de acuerdo a la orden de ingresos N°56, de fecha 02 de mayo de 2026, la Sección de Tesorería Municipal reconoce el pago duplicado de doña Solange Elizabeth Fernández Fuentes por un monto de \$15.074.

4.- Que, en cuanto a los registros de la Ilustre Municipalidad de La Serena, considerando la duplicidad en el pago, procede la devolución.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Solange Elizabeth Fernández Fuentes.
RUN	[REDACTED]
MONTO	\$15.074.
CONCEPTO	Pago de derechos de aseo domiciliario.
MOTIVO	Pago duplicado.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la cuenta [REDACTED] del [REDACTED]

2. **COMUNÍQUESE** a la interesada al correo electrónico [REDACTED] por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.06.000.000.000, por la cantidad de \$15.074.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHESINI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Interesada
- Departamento de Finanzas
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HM/MAR/VB/GPR/DCA/dga.

